

STCUNDO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de reparcelación de la Unidad de
DON LORENZO PLAZA ARRIMADAS, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO
GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

C E R T I F I C O: Que, en sesión extraordinaria celebrada por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno el día 26 de abril de 1985, se adoptó, entre otros, el acuerdo del
tenor literal siguiente:

" 8.- EXPEDIENTE RELATIVO A ESTUDIO DE DETALLE PARA AJUSTE DE VIARIO,
EN LA UNIDAD DE ACTUACION "M", DEL PLAN PARCIAL 3/2; Y DE
REPARCELACION DE DICHA UNIDAD; EN TRAMITE DE APROBACION INICIAL.

Dada cuenta de expediente instruido para la promoción urbanística de la Unidad
de Actuación "M", del Plan Parcial 3/2,

RESULTANDO: Que, tras la formulación de proyecto técnico por titulares de
intereses en el correspondiente suelo, el Ayuntamiento Pleno acordó denegar la
aprobación a la propuesta particular, y encargar nueva propuesta técnica a los
Servicios Técnicos Municipales.

RESULTANDO: Que la promoción urbanística de la indicada Unidad "M" se ha
concebido por el Servicio Técnico de Gestión Urbanística, desde el impulso de dos
instrumentos paralelos. Un Estudio de Detalle para reajusta de alineaciones, a fin de
viabilizar con realismo la introducción de este suelo en el entorno urbano que lo
complementa, y un proyecto de reparcelación para la equitativa distribución de cargas
y beneficios.

CONSIDERANDO: Que el Estudio de Detalle cumple las funciones atribuidas a un
instrumento de desarrollo del planeamiento de tal calidad, tal y como dispone el
artículo 65 del Reglamento de Planeamiento y disposiciones concordantes; y que el
proyecto de reparcelación igualmente está ajustado, en su contenido y en su forma, a
las prescripciones del artículo 99 de la Ley del Suelo y 82 y concordantes del
Reglamento de Gestión Urbanística.

Luego de la consiguiente deliberación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por
unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle, para ajuste de viario de
la Unidad de Actuación "M" del Plan Parcial 3/2, disponiendo su información pública.



SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación "M", del Plan Parcial 3/2, disponiendo su información pública y notificación a los titulares de intereses inmobiliarios en la indicada Unidad.

TERCERO.- Tras el diligenciamiento correspondiente, para lo que se autoriza ampliamente a la Alcaldía-Presidencia, deben volver las indicadas actuaciones, correspondientes a dos instrumentos integrados formalmente en el mismo proyecto urbanfstico a este mismo Pleno para la resolución definitiva que proceda.

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, en Alicante a quince de mayo de 1.985.

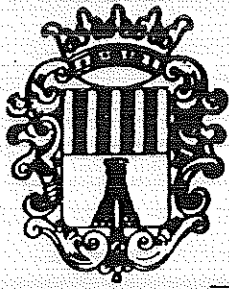
vo bo

EL ALCALDE,



[Handwritten signature]





Boletín de la Provincia

Franqueo concertado 04/1
EXCMO. AYUNTAMIENTO
Negociado de Contratación
Plaza del Ayuntamiento
03002 ALICANTE

12

PRECIOS DE SUSCRIPCION

N.º suelto corriente: 22 pesetas
N.º suelto atrasado: 30 pesetas
Años atrasados: 15 pesetas más,
por año

Anual	6.000 pesetas
Semestral	3.600 pesetas
Trimestral	2.100 pesetas
Ayuntamientos y Juzgados, por un año	3.000 pesetas

Admón.: Tucumán, número 18
bajo izqda. Teléfono 220503
DEPOSITO LEGAL: A. 1-1958

El pago ha de efectuarse por anticipado, pudiéndose remitir su importe
por giro postal a la Administración de este Boletín

ADVERTENCIAS.— No se publicará en este periódico ningún edicto o disposición que no esté autorizado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. La publicación a petición de parte interesada se efectuará previo el depósito que proceda efectuar en el Negociado del BOLETIN OFICIAL para responder del precio de la inserción.

Núm. 114

Jueves, 21 de mayo de 1985

Franqueo concertado 04/1

SUMARIO:

ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Edictos de varios Ayuntamientos de la provincia
- ANUNCIOS OFICIALES
- Delegación de Hacienda, Edictos y Recaudación de Tributos.
- Edictos de varias Magistraturas de Trabajo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Edictos de Juzgados de Distrito y de 1.ª Instancia

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

Por don Vicente Gimeno Camps, calle Marquesa Montortal, n.º 47, Carcaixent (Valencia), en representación propia, se ha solicitado las devoluciones de las fianzas definitivas prestadas con motivo de la adjudicación de las licitaciones relativas a obras de construcción de dos centros de Educación General Básica de 16 unidades cada uno, denominados «El Palmeral» y «Benacantil», lo que se hace público para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, presenten las oportunas reclamaciones ante la Corporación Municipal, durante el plazo de 15 días, a partir del siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 3 de mayo de 1985.

El Alcalde, José Luis Lassaletta Cano.

7.913

EDICO

Por don Carlos Gil Mora, avenida de Orihuela, n.º 153, Alicante, en representación de Autos Florida, S.A., se ha solicitado las devoluciones de las fianzas definitivas prestadas con motivo de la adjudicación de las licitaciones relativas a suministro de 3 vehículos grúa para el arrastre de vehículos, lo que se hace público para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, presenten las oportunas reclamaciones ante la Corporación Municipal, durante el plazo de 15 días, a partir del siguiente a aquél en

que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 3 de mayo de 1985.

El Alcalde, José Luis Lassaletta Cano.

7.914

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1985, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

— Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle, para ajuste de viario de la Unidad de Actuación «M» del Plan Parcial 3/2, disponiendo su información pública por plazo de 1 mes, a efectos de reclamaciones.

— Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación «M» del Plan Parcial 3/2, disponiendo su información pública por plazo de 1 mes y notificación a los titulares de intereses inmobiliarios en la indicada Unidad.

— Aprobar inicialmente el «Proyecto de Urbanización e Iluminación de la Zona Industrial «C» y someter el expediente a información pública por plazo de 15 días.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, 3 del Real Decreto-Ley 1/1980 y disposiciones concordantes, significando que los mencionados expedientes se hallan de manifiesto en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento donde podrán ser examinados en horas de oficina.

Alicante, 6 de mayo de 1985.

El Alcalde, El Secretario General. Rubricados.

7.993

AYUNTAMIENTO DE AGUAS DE BUSOT

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de abril de 1985 ha prestado su aprobación a la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 31 de marzo de 1985.

Dicha rectificación estará de manifiesto al público, por espacio de 15 días, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Aguas de Busot, 2 de mayo de 1985.

El Alcalde. Rubricado.

7.836

AYUNTAMIENTO DE ALCOY

ANUNCIO

Aprobados los expediente de imposición, ordenación y aplicación definitiva de las contribuciones especiales por las obras de urbanización de las calles Gil Albert y Valencia, enlazando con el Barrio de la Font Dolça, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley 40/81, se hace público el siguiente extracto:

— Presupuesto de la obra según proyecto técnico, 76.144.427 pesetas.

— Costo efectivo de las obras, 70.373.704 pesetas.

Importe de los honorarios por redacción del proyecto técnico, 2.082.163 pesetas.

— Módulo de reparto: norma general, metros lineales de fachada, con las especificaciones detalladas en la Ordenanza:

Sujetos pasivos: los propietarios de las fincas afectadas.

Cantidad a repartir: 50 por 100 del costo de las urbanizaciones; 90 por 100 del costo del colector de saneamiento y 20 por 100 del

Vicente Muntaner, director de siete mil films publicitarios

Rodará 90 películas en 20 días

Se presentará a los festivales de Cannes, Venecia y San Sebastián

J.LLOPIS

Siete mil películas en 35 años. Este es el abultado currículum profesional de Vicente Muntaner, un director de cine alicantino cuya experiencia no ofrece ningún género de dudas. Cineasta en uno de los géneros más maltratados del séptimo arte: el filmet publicitario, ese difícil arte de contar y convencer en un mínimo espacio de tiempo; se embarca ahora en la aventura de rodar 90 cortos en 20 días y además, presentarlos a los festivales de Cannes, Venecia y San Sebastián. Las producciones de este hombre polifacético y extravagante son, en Alicante, el prólogo inevitable a cualquier sesión cinematográfica. Sus anuncios forman ya parte de la historia cotidiana de los últimos decadas.

Empezó, como otros tantos, con la cámara de Super 8. Su entrada en el cine publicitario la hace como delegado en Alicante de una empresa histórica: Movie-record. Eran los tiempos de la falta de medios y de las improvisaciones. Vicente Muntaner llegó incluso a montar efectos espaciales en las ventanas de su casa. Ya entonces, empezaba a marcarse una línea de profesionalidad. «Si algún anunciante me pedía que en el film apareciera su mujer o su hija, me negaba a trabajar con él».

La envoltura técnica del cine publicitario va sufriendo constantes cambios. En la actualidad, Vicente Muntaner, ya instalado por cuenta propia, cuenta con un equipo de siete personas y las más sofisticadas lentes traídas del Japón. Dispone incluso, de un equipo para rodar bajo el agua.

«Esto es más difícil que el cine comercial»

Para este experto director hay tres condiciones que hacen que un «mini-film» funcione: un colorido perfecto, una imagen favorable y los efectos especiales.

Objetos que aparecen y desaparecen, dibujos animados y letreros centelleantes se incluyen en la galería de trucos de un realizador que piensa que el cine publicitario no tiene porque ser aburrido.

Por primera vez en su vida, Vicente Muntaner acude a festivales de cine publicitario. Seleccionará entre las 90 producciones que empezará a rodar el día 14 de mayo, y las presentará a los más renombrados certámenes

Europeos. Su iniciativa tiene algo de acto reivindicativo. Como representante del «hermano pobre» del cine comercial, quiere mostrar al público que «dirigir un film de 30 segundos de duración puede resultar mucho más difícil que hacer un largometraje».

Después de 35 años de profesión, íntegramente desarrollados en Alicante, Muntaner es un maestro en el arte de condensar y suprimir lo superfluo.

En el rodaje de una de estas miniaturas cinematográficas, el equipo de Vicente Muntaner invierte, como máximo, día y medio. Pocos días después el producto, ya debidamente montado, estará paseándose por las salas de exhibición de Alicante. Reunidos en cintas, se presentan en grupos de seis o siete películas.

Una colección de 3.000 bastones

La única ocupación extra-cinematográfica de este hombre polifacético es la construcción de bastones. Su colección está compuesta por 3.000 extravagantes artilugios que igual le sirven de pitillera que de sable defensivo. Son obras recargadas y extrañas que muestra con orgullo.

Vicente Muntaner cuenta como Antonio Gala, otro insigne aficionado a los bastones, enrojeció de envidia al visitar su casa.

Cuando está a punto de empezar uno de sus más ambiciosos proyectos, Muntaner es un testigo excepcional de la historia reciente del cine. La ha vivido intensamente desde un género considerado, injustamente, menor.



Vicente Muntaner, un apasionado del cine.

ALBERTO BAÑÓN

EL MENAJE ESTA DE MODA

El menaje en El Corte Inglés es un mundo en constante renovación que le ofrece los diseños más avanzados. Lo último y más exclusivo. Los colores de moda: rojo y blanco. Protagonistas de esta temporada, y las primeras firmas — con la más amplia variedad de modelos— y electrodomésticos que tanto ayudan al ama de casa. Con demostraciones especiales para la correcta utilización de estos artículos. En menaje de hogar, nadie puede ofrecerte más. Venga a comprobarlo.

El Corte Inglés
MURCIA

- Cafetería • Restaurante • Steak-House • "Buffet" libre
 - Peluquerías de Señoras, Caballeros y Niños
 - Supermercado • Agencia de Viajes
 - Aparcamiento
- HORARIO COMERCIAL, DE 10 h. a 20 h., INCLUIDO SABADOS.

Excmo. Ayuntamiento de Alicante EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1985, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle, para ajuste de viario de la Unidad de Actuación «M» del Plan Parcial 3/2, disponiendo su información pública por plazo de un mes, a efectos de reclamaciones.

Aprobar inicialmente el Proyecto Reparcelación de la Unidad de Actuación «M» del Plan Parcial 3/2, disponiendo su información pública por plazo de un mes y notificación a los titulares de intereses inmobiliarios en la indicada Unidad.

Aprobar inicialmente el «Proyecto de Urbanización e Iluminación de la Zona Industrial «C» y someter el expediente a información pública por plazo de 15 días.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 103 del Reglamento de Gestión Urbanística, 3 del Real Decreto-Ley 3/1980 y disposiciones concordantes, significando que los mencionados expedientes se hallan de manifiesto en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento donde podrán ser examinados en horas de oficina.

Alicante, 6 de mayo de 1985.—EL ALCALDE. EL SECRETARIO GENERAL

DON LORENZO PLAZA ARRIMADAS, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de Julio de 1.985, adoptó, entre otros, el acuerdo del tenor literal siguiente:

13.- EXPEDIENTE RELATIVO A PROYECTO DE REPARCELACION Y ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE ACTUACION "M", DEL PLAN PARCIAL 3/2 DE LA PLAYA DE SAN JUAN, EN TRAMITE DE APROBACION DEFINITIVA.

Se da cuenta de expediente relativo a Proyecto de Reparcelación y Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación "M" del Plan Parcial 3/2 de la Playa de San Juan, redactado por Iso Servicios Técnicos Municipales, y

RESULTANDO: Que el referido Proyecto fue aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de abril de 1.985.

RESULTANDO: Que el expediente fue sometido a exposición pública por plazo de un mes, insertándose edictos al respecto en el B.O.P. nº 114 de 21 de mayo de 1.985, y en el periódico "La Verdad", en fecha 10 de mayo de 1.985.

RESULTANDO: Que en el periodo expositivo se formularon alegaciones por parte de Don Juan Fernando Irala Wolanszky, como representante de la Mercantil Parque La Chicharra, S.A. y por parte de Doña Aurora Salas Zurdairez, en representación de la Comunidad de Propietarios "Torre San Fernando"; manifestando, ambos, su disconformidad con la adjudicación; el primero en base a que su propiedad no linda con el borde de la carretera de Alicante a Playa de San Juan y Campello, sino con el eje de la misma; y la segunda en base al exceso de adjudicación, solicitando que la superficie de la parcela resultante sea de 1.401 m².

CONSIDERANDO: Que los Servicios Urbanísticos Municipales han emitido informe estimando que no procede tener en cuenta las alegaciones formuladas argumentando a tal efecto, respecto a la primera de ellas, que la carretera A-190 es de ejecución muy anterior al Plan Parcial 3/2 de la Playa de San Juan; y respecto a la segunda, que no es posible una reducción de superficie de la parcela resultante, dado que éste es indivisible.



CONSIDERANDO: Que es competencia municipal la aprobación definitiva del presente proyecto, a tenor de lo dispuesto en los artículos 98.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, y 75 y 110 del Reglamento de Gestión Urbanística y disposiciones concordantes.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio y Ecología, adopta, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas, durante el periodo expositivo, por Don Juan Fernando Irala Wolanszky y por Doña Aurora Salas Zurdairez, en base a los motivos que se expresan en los informes emitidos por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, que constan en el expediente.

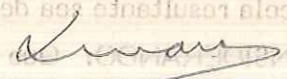
SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación y Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación "M" del Plan Parcial 3/2 de la Playa de San Juan, en los mismos términos en que fue objeto de aprobación inicial.

TERCERO.- Notificar esta resolución a todos los interesados y publicarla conforme a lo previsto en el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística.

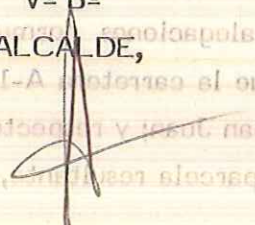
CUARTO.- Formalizar el resultado de la reparcelación procediendo a cumplimentar las operaciones establecidas en el artículo 113 del Reglamento de Gestión Urbanística.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, tan ampliamente como en Derecho proceda y sea necesario para la debida efectividad y eficacia de los acuerdos precedentes y para el abono de los gastos que con tal motivo se originen. "

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, en Alicante a veintidós de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.



vo Bo
EL ALCALDE,





Boletín de la Provincia de Alicante

Franqueo concertado 04/1
EXCMO. AYUNTAMIENTO
Negociado de Contratación
Plaza del Ayuntamiento
12 03002 ALICANTE

al
nte

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN -- PAGO ADELANTADO

N.º suelto corriente: 22 ptas.
N.º suelto atrasado: 30 ptas.
Años atrasados: 15 pesetas más, por año

Anual	6.000 pesetas
Semestral	3.600 "
Trimestral	2.100 "
Ayuntamientos y Juzgados, por un año	3.000 "

Admón.: Tucumán, núm. 18
bajo, Izqda. - Teléf. 22.05.03
Depósito Legal: A. - 1 - 1958

El pago ha de efectuarse Por anticipado, publándose remitir su importe por giro postal a la Administración de este Boletín.

Número 162



Jueves, 18 de Julio - Año 1985



Franqueo concertado 04/1

S U M A R I O

ADMINISTRACION MUNICIPAL

— Edictos de varios Ayuntamientos de la provincia.

ANUNCIOS OFICIALES

- Edictos de la Excm. Diputación Provincial.
- Edictos del Servicio Territorial de Industria.
- Varias Magistraturas de Trabajo de Alicante.
- Delegación de Hacienda de Alicante.
- Comisaría de Aguas del Segura. Murcia.

- Delegación Territorial de Trabajo de Alicante.
- Conselleria de Industria, Comercio y Turismo
- Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

— Edictos de Juzgados de Distrito y de 1.ª Instancia.

ANUNCIOS NO OFICIALES

— Varios edictos no oficiales.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Alicante

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 1985, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Rectificar el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación "C" del Plan Parcial 3/2 de la Playa de San Juan y someter el expediente a exposición pública por el plazo de un mes.

Lo que se publica para general conocimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 109.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, significando que el mencionado expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento donde podrá ser examinado en horas de oficina.

Alicante, 10 de julio de 1985.—El Alcalde, rubricado.—El Secretario General, rubricado.

12183

Ayuntamiento de Alicante

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 1985, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

— Aprobar definitivamente los "Proyectos de Urbanización e Iluminación de la Zona Industrial "C".

— Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación y Estudio de Detalle de

la Unidad de Actuación "M" del Plan Parcial 3/2 de la Playa de San Juan.

Lo que se publica para general conocimiento a tenor de los artículos 141 y 111 del Reglamento de Gestión Urbanística, significando que, contra los mencionados acuerdos, podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes a partir de la publicación de los mismos, quedando de manifiesto los expedientes en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Alicante, 10 de julio de 1985.—El Alcalde, rubricado.—El Secretario General, rubricado.

12182

Alcaldía de Pego

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 5 de julio, el Pliego de Condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta y contratación de las obras de adaptación de edificio para Centro de Salud de Pego, en unión del de condiciones técnicas del correspondiente proyecto, se expone al público por plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de esta publicación, a efectos de reclamaciones.

Pego, a 9 de julio de 1985.—El Alcalde, Fernando Alemany Ortolá,

12178

Alcaldía de Vergel
ANUNCIO

Acordada por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 8 de julio de 1985, la enajenación, por venta directa a los propietarios colindantes, de la parcela existente en la calle Colón, con una superficie de 30,60 metros cuadrados y un valor de 1.500 pesetas el metro cuadrado; se hace público por el plazo de ocho días para que durante el referido plazo los propietarios colindantes puedan presentar las correspondientes instancias, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el correspondiente expediente durante dicho plazo.

Vergel, a 10 de julio de 1985.—El Alcalde, rubricado.

12179

Alcaldía de Petrer
ANUNCIO

referente a la pública exposición del expediente número 3 de modificaciones de crédito en el presupuesto municipal ordinario.

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 9 de julio de 1985, acordó aprobar inicialmente el expediente número tres de modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario para el año 1985.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.º 2, de la Ley 40/1981, de 28 de julio, el referido expediente se hallará expuesto al público en la oficina de Intervención de este Ayuntamiento por

CLUB precisa señoritas, ingresos hasta 80%. Comisión. 522722. (3 a 5 tarde).

NECESITO señoritas jóvenes, con clase, para trabajar en el más discreto y señorial lugar de contactos, horario libre, 100% comisión. Ideal para jóvenes que trabajan en agencia o similar. Por sólo 10 pias. Llámame. Infórmate bien. 123375.

EMPRESA servicios y mantenimiento, necesita personas comerciales para visitar clientes. Ofrecemos asignación comisionable, gastos viaje y desplazamientos pagados. Otras condiciones a negociar para entrevista personal. Llamar 104800.

NECESITAMOS personas 25 a 35 años, casadas, les guste la venta y trabajar duro. Tiempo completo o parcial, 3.000 pias. diarias promedio. 667-236668. (11 a 12).

SE NECESITA chica para trabajar en Bélgica. Cuidar niños 11 años y ayudar tareas caseras de septiembre a junio. Escribir pidiendo entrevista al edificio Los Pinos, calle Gerona, 18, A. 860168, Bendorm.

COURIER, obrador perfecto funcionamiento económico. 162735-122690.

SE TRASPASA tienda apa cualquier negocio, junto mercado Carolinas. C/ San Mateo. Precio interesante. 209030.

TRASPASO despacho pan funcionando buena zona. Jaime Segarra, 17, Alicante. 206205.

TRASPASO Pub céntrico, local decorado, con aire acondicionado. 201106.

TRASPASO guardería infantil, 200 metros cuadrados, patio. Niños de 2-4 años. Agencia Rivera. 226964.

VARIOS

SI QUIERES curarte, pídemelo hora. 246516. Auténtica magia. No sólo enfermedades, también puedes mejorar tu cuerpo o tu inteligencia.

VENTAS LOCALES

EDIFICIO Campo La Viña. Venta plazas de garaje. Teléfono: 232090 - 221851.

VENDO peluquería señoras en Playa Lisa, Santa Pola, por no poder atender. edificio El Aguila, 104595.

LOCALES comerciales desde 700.000 pesetas total, semicon- to, 1.400.000 pesetas llave en mano. 201106.

*Tenemos una solución distinta para cada estilo de vida.**

PLANA

RESIDENCIAL

URBANA

APARTAMENTOS 1ª LINEA

VIVIENDAS V.P.O. LOCALES COMERCIALES

A LICANTE URBANA, S.A.

OFICINAS INFORMACION EN LA PLAYA DE SAN JUAN

Avda. Costa Blanca (frente a Clínica Valenzuela) Telf. (965) 162821

Avda. Costa Blanca (frente a Clínica Valenzuela) Telf. (965) 161812

OFICINAS CENTRALES Avda. Alfonso el Sabio, 24 Telf. (965) 219100 Alicante

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 1985 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

-Rectificar el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación «C» del Plan Parcial 3-2 de la Playa de San Juan y someter el expediente a exposición pública por el plazo de un mes.

Lo que se publica para general conocimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 109.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, significando que el mencionado expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento donde podrá ser examinado en horas de oficina. Alicante, 10 de julio de 1985

EL ALCALDE
EL SECRETARIO GENERAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 1985, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

-Aprobar definitivamente los «Proyectos de Urbanización e Iluminación de la Zona Industrial C».

-Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación y Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación «M» del Plan Parcial 3/2 de la Playa de San Juan.

Lo que se publica para general conocimiento a tenor de los artículos 141 y 111 del Reglamento de Gestión Urbanística, significando que, contra los mencionados acuerdos, podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes a partir de la publicación de los mismos, quedando de manifiesto los expedientes en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento. Alicante, 10 de julio de 1985

EL ALCALDE
EL SECRETARIO GENERAL